

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20210011400**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*

Demandante: *Bancolombia S.A.*

Demandado: *Luis Miguel Paz Arboleda.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, el despacho haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., procede a corregir el error contenido en el mandamiento de pago en lo concerniente a la sociedad que representa el profesional del derecho que actúa al interior del proceso.

Para todo efecto legal téngase en cuenta que el abogado Nelson Mauricio Casas Pineda representa a la sociedad Casas & Machado Abogados SAS.

Notifíquese la presente decisión junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE (1),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **597cd9cca5f80f2d9e1de49f59fb47e50de3d3e0d598cd582f713cede048cdaa**

Documento generado en 25/05/2021 11:07:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>